

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Bolbaite

2025/07668 *Anuncio del Ayuntamiento de Bolbaite sobre la aprobación definitiva del expediente de permuta de bienes.*

ANUNCIO

Habiéndose aprobado por Acuerdo del Pleno, en Sesión Ordinaria de fecha 19 de junio de 2025, el expediente de permuta del siguiente bien propiedad de este Ayuntamiento:

Referencia catastral	46075A01400002
Localización	Polígono 14, Parcela 2 (Monte de UP V071 La Sierra)
Clase:	Rústico
Superficie:	1.960 m ²

Por los bienes inmuebles propiedad de Joaquín Sanchis Martínez y M.^a Carmen García García:

Referencia catastral	46075A01400006
Localización	Polígono 14, Parcela 6 (Barranco de la Seo)
Clase:	Rústico
Superficie:	3.581 m ²
Uso:	Agrario

Referencia catastral	46075A01400007
Localización	Polígono 14, Parcela 7 (Barranco de la Seo)
Clase:	Rústico
Superficie:	5.699 m ²
Uso:	Agrario

Se publica la misma para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 8.1.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el órgano que ha dictado el acto notificado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de València, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Bolbaite, 23 de junio de 2025.—La alcaldesa, Judith Perales Sales.